

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT. : PONE FONDOS A DISPOSICION A
FUNCIONARIAS DE EDUCACION.

DECRETO EXENTO N° 2.707 /

RETIRO, 29 AGO. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de fecha 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley y Reglamentos de Compras Publicas**" **Artículos N° 10, N° 7 Letra J** el cual indica que cuando el costo de evaluaciones de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos Humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias Mensuales.

3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-01-2013 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.

CONSIDERANDO

Que en la Escuela de Romeral se encuentra un alto número de Alumnos con Déficit Atencional e Hiperactividad, lo que hace necesario que dos profesionales asistan al Congreso Nacional de Educación Especial, con la finalidad de actualizar el trabajo de estos al interior del Establecimiento.

DECRETO:

1.- **PONGASE** fondos a disposición a la **Sra. KAROL MARCELA MAUREIRA BRAVO**, C.I. N°13.208.005-4, Docente de Integración de la Escuela Romeral, la suma de \$170.000 (ciento setenta mil pesos), **Sra. GEOVANNA DEL ROSARIO VILLANUEVA TILLERIA**, C.I.N° 12.966.842-3, Docente de Integración de la Escuela de Romeral., la suma de \$170.000 (ciento setenta mil pesos), correspondiente a asistencia Congreso Nacional de Educación Especial, que se realizara el 04 y 5 de septiembre del presente año en la Ciudad de Viña del Mar, Congreso patrocinado por el Ministerio de Educación, incluyendo traslado, alimentación, alojamiento e inscripción.

2.- Dichos fondos se cargan a la cuenta N° 114.-03 "Anticipo a Terceros", y su posterior rendición al Subtitulo 22 de acuerdo a cada ítem mencionado anteriormente.

3.- **COMUNIQUESE** a las secciones de Personal y Finanzas, para los trámites a que dé lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del DAEM



BEATRIZ BARRA FUENTES
Secretario Municipal

RRP/GBT/MBF/RVM/buch

DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal
2. -Depto. Personal y Finanzas D.A.E.M.
3. -Interesado